

ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN MEDIA COLOMBIANA

José Pastor Parada Parada
Docente del área de Filosofía
Institución Educativa Juan Pablo 1. Cúcuta
N. S. Colombia
toledoparada@hotmail.com

Código ORCID: 0000-0003-1005-9789

RESUMEN

El artículo desea discutir algunos aspectos concernientes al papel del docente en la enseñanza de la filosofía, en el contexto de la educación media colombiana. Mediante esta idea se explica la labor de la filosofía frente a los problemas del mundo, sus enseñanzas y otras interpretaciones y argumentos con respecto al aporte de la filosofía como forjadora del sujeto crítico. La práctica de estas acciones se encuentra inserta en el debate académico del Ministerio de Educación Nacional colombiano, entre otros asuntos propios de la construcción del saber crítico en la formación integral de los educandos. Como resultado, se esboza un conjunto de reflexiones acerca de las perspectivas que le corresponden a la escuela como institución pionera de la enseñanza, y al docente, entre otras acciones que afiancen el reconocimiento del área de filosofía como prioritaria, a fin de despertar las competencias educativas que conlleven al estudiantado al desarrollo de su capacidad interpretativa, argumentativa y propositiva, sobre la base de un libre ejercicio del pensamiento en los distintos escenarios que rodean su realidad de vida.

Palabras Claves: Enseñanza de la filosofía, sujeto crítico, saber crítico y competencias educativas.

ABSTRACT

The article wishes to discuss some aspects concerning the role of the teacher in the teaching of philosophy, in the context of Colombian secondary education. Through this idea, the work of philosophy is explained in the face of world problems, its teachings and other interpretations and arguments regarding the contribution of philosophy as the forger of the critical subject. The practice of these actions is inserted in the academic debate of the Colombian Ministry of National Education, among other issues of the construction of critical knowledge in the comprehensive training of students. As a result, a set of reflections is outlined about the perspectives that correspond to the school as a pioneering institution of teaching, and to the teacher, among other actions that strengthen the recognition of the area of philosophy as a priority, in order to awaken the competences educational programs that lead students to develop their interpretive, argumentative and propositional capacity, based on a free exercise of thought in the different scenarios that surround their reality of life.

Key Words: Teaching of philosophy, critical subject, critical knowledge and educational skills.

INTRODUCCIÓN

La promoción y fomento de la filosofía como medio eficaz de transformación del sistema escolar, es una de las prioridades que tiene la escuela colombiana y la misma escuela global, en los actuales momentos. En este camino de reconstrucción y de reforma de la enseñanza de la filosofía, tiene un rol fundamental en el desarrollo de los diferentes campos del saber, en el pensamiento humano, así como en la construcción de variados caminos pedagógicos y metodológicos de enseñanza que respondan a los requerimientos de la formación del sujeto crítico, y de la propia escuela, ante las nuevas exigencias de la sociedad civil, y otras agrupaciones socioculturales e históricas que reclaman un proyecto de aprendizaje, en el que se forme a un colectivo humano con capacidades, conocimientos y competencias accesibles, a las realidades que acontecen, en los distintos contextos de la sociedad mundial.

La prioridad, es atender los distintos requerimientos de los docentes de filosofía y estudiantes, quienes están implícitos en un sistema que les exige el cumplimiento responsable de funciones, roles y competencias de carácter institucional, profesional y personal, propios del hacer educativo, logrando recrearse de experiencias y prácticas orientadas a la preparación de los mismos, de manera que puedan asumir cada uno de ellos, los retos y compromisos del sistema escolar, en el que se restablezca el derecho, como el camino que posibilite a aquellos grupos excluidos del sistema educativo, poder crear espacios de resiliencia, que de la mano con la escuela y la comunidad pueda generar un despertar humano que amplíe las posibilidades de participación, en el mundo de la ideas.

Atendiendo a esto, la filosofía como área del conocimiento y disciplina de construcción del saber ha tenido una influencia muy positiva en la formación de los ciudadanos y de su comprensión. De ahí, que el presente artículo se estructura sobre la base de las siguientes interrogantes: ¿En qué lugar se encuentra la filosofía actualmente como área fundamental de enseñanza en la Educación Media Escolar? ¿Cuál es el marco legal que fundamenta la educación media filosófica en Colombia? ¿Cuál es el papel del docente en la enseñanza de la filosofía como forjadora del sujeto crítico?

Además de las caracterizaciones y actitudes de los docentes colombianos, en el nivel de educación media técnica, a la hora de administrar este curso, es indispensable tener en cuenta los retos de la triada docente, estudiante y escuela. Es necesario, en consecuencia, pensar de manera adecuada, acerca del lugar crucial que le corresponde a la filosofía para comprender y profundizar, desde una mirada académica, cuál es el ejercicio de libertad del pensamiento humano, en cuestiones que respondan en la formación del sujeto crítico, desde la óptica del ser y deber ser en la didáctica filosófica, en el currículo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Objetivos del estudio.

Objetivo General:

Discutir algunos aspectos concernientes al papel del docente, en la enseñanza de la filosofía dentro del contexto de la educación media técnica colombiana.

Abordaje metodológico.

El estudio se orientó bajo el enfoque de una investigación de tipo documental, de modalidad teórica reflexiva, tal como lo plantea el Manual de Trabajo de grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales (2016), al afirmar que esta modalidad de estudio tiene como propósito ampliar y profundizar las concepciones, modelos de interpretación, entre otros sustentos que formulen y sistematicen una situación de un problema que sea de interés común de varios autores. Desde esta perspectiva, la investigación: "Enseñanza de la filosofía en la educación media colombiana", se planteó discutir algunos aspectos referidos al papel del docente en la enseñanza de la filosofía. Para responder a esto, el estudio abarcó la situación actual del área de filosofía en el ambiente de enseñanza, el marco legal que fundamenta la educación filosófica en Colombia y el papel que le corresponde al docente, entre otras acciones de análisis que dieran respuesta a la investigación.

Rodríguez Gil y García (2012 p.62), señalan que toda investigación debe ir orientada a

precisar con claridad el pensamiento de los sujetos que cuentan con las experiencias, opiniones, valores que los motiva a expresar sus ideas acerca de una temática particular. Insiste el autor que el proceso de investigación debe contar con 4 fases: preparatoria, trabajo de campo, analítica e informativa. Desde la fase preparatoria, se inició el proceso de lectura, escritura y reflexión, hasta lograr un conjunto de resultados y argumentos que fundamentara cada objetivo específico del estudio. Una vez estructurada las interrogantes y las concepciones generales de la investigación, se inició el trabajo de lectura, construcción de argumentos, análisis y otras profundizaciones que facilitaron la elaboración de este producto final. Una vez agotado este primer avance se procedió la fase analítica y por último a la elaboración del artículo en general.

Consideraciones referenciales y prácticas acerca del papel del docente, en la enseñanza de la filosofía.

La filosofía como área del conocimiento ha tenido un recorrido positivo por los espacios educativos colombianos y a nivel mundial, sin embargo, existen todavía ciertas discrepancias acerca de puntos fuertes y débiles, sobre los cuales el sistema escolar debe seguir trabajando. De ellos, se hace referencia al lugar legítimo que debe tener la filosofía dentro del desarrollo del currículo escolar, y para ello los responsables de la planeación educativa, tienen la función de ir perfilando los distintos vínculos teóricos, metodológicos, prácticos y discursivos con los demás campos del conocimiento de las ciencias del saber.

En este sentido, y para responder a los objetivos del estudio se plantean a continuación tres interrogantes que estructuran y esbozan en su contenido los asuntos concernientes al papel del docente en la enseñanza de la filosofía, perspectivas en la formación del sujeto crítico, base legal, entre otras deliberaciones que especifiquen los procesos educativos necesarios para promover en el escenario de la enseñanza el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los estudiantes. Los tres interrogantes son: ¿En qué lugar se encuentra la filosofía actualmente como área fundamental de enseñanza en la Educación Media Escolar? ¿Cuál es el marco legal que fundamenta la educación filosófica en Colombia? ¿Cuál es el papel del docente en la enseñanza de la filosofía como forjadora del sujeto crítico?

A continuación, se da inicio con el primero de los ítems, en el que se desea estudiar algunas consideraciones teóricas y experienciales, acerca del lugar que se encuentra la filosofía actualmente como área fundamental de enseñanza en la Educación Media Escolar. Sin duda este estudio, exige la configuración profesional del docente de educación media técnica en esta área del conocimiento que ha transitado

por un conjunto de factores institucionales y pedagógicos, cuyo papel es regular y orientar los distintos procesos de cambio emanados por los acuerdos mundiales, nacionales y locales, dispuestos a lo largo de la historia de la educación y otros aportes intelectuales liderado por pensadores filosóficos como se describe en el siguiente interrogante.

¿En qué lugar se encuentra la filosofía actualmente como área fundamental de enseñanza en la Educación Media Escolar?

En este sentido, al describir el lugar en el que se encuentra la filosofía actualmente, se hace de la misma manera referencia a la implicación que con ello tiene enseñar filosofía, en el que exige al docente todo un ejercicio que va a depender de su posicionamiento por la enseñanza de los objetivos fundamentales, y otros compromisos dispuestos por las políticas estatales, la propia organización curricular y demás factores que tengan que ver con el papel del maestro, papel del educando y la didáctica que envuelve la construcción de los contenidos. Gutiérrez (2014, p. 49), califica como un fenómeno de colonización y civilización de la enseñanza, al apuntar por la necesidad de seguir examinando "...la naturaleza y función de la filosofía... en la envergadura de los cambios socioculturales".

Esta tarea no es nada fácil como lo indica el autor, ya que, por un lado la misma velocidad de los cambios internos gestados en el sistema escolar, sus funciones, roles y competencias que exigen casi de manera inmediata, a los tiempos de la escuela, requiere de docentes que sean capaces de reconstruir su propia identidad profesional en base a las experiencias directas del hacer docente, y por otro lado, al profesorado acompañado de las unidades de gestión académica, les corresponde implementar las colegiaturas que instrumenten en competencias a las diversas prácticas que implica el trabajo de la enseñanza a partir de diálogos concienzudos, fortaleciendo los procesos desde la dialéctica. En este sentido, Gálvez S. (2012, p. 58) cita:

...Sócrates desarrolló un método práctico basado en el diálogo, en la conversación, la

"dialéctica", en el que a través del razonamiento inductivo se podría esperar alcanzar la definición universal de los términos objeto de investigación. Dicho método constaba de dos fases: la ironía y la mayéutica.

Con lo citado por Gálvez, se comprende la finalidad de Sócrates, enseñar por medio del arte de preguntas, encontrándose de esta forma caminos que conducen a la construcción del aprendizaje con criterios basados en el raciocinio que conllevan a revisar los saberes de quienes participan en los procesos del aprendizaje, en el que la filosofía reta por su esencia formativa al gran macro y microsistema de la planeación educativa, por los desafíos pedagógicos que ello implica en la formación del estudiante a objeto de que adquiera las competencias del pensar por sí mismo, educar para la ciudadanía reflexiva, facilitar el desarrollo de la complejidad cognitiva de la lengua escrita y la expresión oral, entre otras capacidades de índole humano que den acceso a las grandes redes del conocimiento construido por el hombre.

En este orden, la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO, 2009, p. 19) refiriendo a la labor de la filosofía en el trabajo de la enseñanza aseveran, que la enseñanza filosófica en la escuela favorece "... un pensamiento: analítico, creativo, crítico, organizado, curioso, abierto, propositivo, respetuoso y plural. Asimismo, potenciamos las habilidades cognitivas: observación, clasificación, análisis, síntesis e interpretación..." La filosofía como tal coadyuva en la construcción de la formación del sujeto crítico, en su identidad por el mundo de los saberes, hasta tal punto que enseña a enfrentar los problemas propios de la existencia humana, nada más respondiendo a una búsqueda intencionada de experiencias en saberes que permitan ampliar la capacidad reflexiva con argumentos a las inquietudes presentes. Esto significa la posibilidad de avanzar en la mejora del sistema de enseñanza, ofreciéndole al estudiante una mayor autonomía en el desarrollo de su aprendizaje, a partir de experiencias que estén vinculadas a la práctica de la reflexión sistemática, en análisis crítico y argumentativo. Al respecto, Cantero (2018, p. 13) expresa:

La lección de Sócrates es clave. Para pensar mejor tenemos que pensar armónicamente en equipo. Pero para pensar en equipo, debemos modificar nuestros valores, donde la humildad es la pieza quizás más importante, a desarrollar. Lo más fantástico de pensar como Sócrates, es que nos hace mejores personas, nos compromete a pensar racionalmente, en sociedad para lograr una mejor convivencia.

De lo expresado por Cantero, el trabajo mancomunado, el desarrollo del pensamiento y la visión social, es un compromiso fundamental del área de filosofía en su amplitud y complejidad, dada la necesidad urgente de impulsar en el sistema escolar colombiano el desarrollo de competencias de orden superior en el pensamiento y para alcanzar estos propósitos se deben implementar programas que sean cónsonos con las exigencias de organismos mundiales que reclaman una educación de mayor calidad en las escuelas, y en eso, sigue avanzando el Ministerio de Educación Nacional. Sin embargo, la filosofía sigue enfrentando una serie de dificultades a pesar de constituirse en un campo del saber que aglomera el patrimonio fundamental de la razón humana, al igual que el hombre por su propia naturaleza social y cultural, tiene vocación filosófica.

Por tanto, la filosofía como área de enseñanza en la educación media técnica colombiana debe contar con un lugar privilegiado que se encargue de dignificar una educación que responda a los verdaderos intereses de la transformación del hombre, siempre y cuando no se ponga en riesgo al entorno natural, social y cultural que lo rodea. Aquí, la filosofía no puede perder su importancia y posición, en la estructura del currículo escolar, de lo contrario se correría el riesgo de diluirla en contenidos administrados por otros cursos o áreas del saber pedagógico y didáctico. En este sentido no se escatima la presencia de ciertos movimientos reformistas que apuestan por la desaparición de la filosofía como área del saber, para convertirse en una competencia transversal del currículo escolar, lo cual es contradictorio, y nada beneficioso cuando se pone en riesgo la propia transmisión del conocimiento y prácticas socio históricas desarrolladas por el hombre en la humanidad a las futuras generaciones. Eso es como reducir el curso de "ética y valores" por otro, al que se denominaría construcción de la ciudadanía.

La UNESCO, (2009) en un estudio dedicado a la enseñanza de la filosofía en América Latina y el Caribe, señala que la enseñanza de la filosofía, a pesar de ser priorizada en algunos países, todavía tiene que superar ciertas debilidades, que con la constancia puede fortalecer los propósitos del trabajo filosófico en la educación, destacando: la fuerte tradición de enseñar filosofía en los espacios de la educación media por los requerimientos propios para el seguimiento del estudiante en el sistema de educación superior, un mayor posicionamiento del papel del profesor de filosofía y del área, al emerger metodologías de aprendizaje basado en problemas, entre otras, que preparen al estudiante para la construcción de saberes argumentativos, críticos y creativos en los que converge la reflexión profunda del conocimiento. En este sentido, Rousseau, (2017, p. 26) cita:

Frente a los valores ilustrados, al respecto a los derechos del individuo, al cosmopolitismo, a la confianza en la razón, a la tolerancia, Jean Jacques escora hacia valores del pasado como el amor a la patria, el sacrificio por la colectividad, el coraje y la virtud política.

De lo citado por Rousseau, uno de los grandes espacios necesarios en profundizar hoy el maestro de filosofía, es en los conocimientos filosóficos, es enfatizando en la construcción de los valores, aunque existen puntos débiles que necesariamente tienen que superarse, dada la complejidad permanente de los cambios pedagógicos, en el escenario de la educación, y que en cierta forma afecta la comodidad del tránsito docente por el sistema escolar, sus intereses, proyectos, sin desconocer que cada día se suman más profesionales preparados en el área de filosofía con prácticas de enseñanza alentadoras a los intereses y propósitos de la transformación educativa que sigue implementando el Ministerio de Educación Nacional en cada una de sus secretarías departamentales y municipales.

La enseñanza de la filosofía en relación con la formación del estudiante de educación media escolar, aún permanece sujeta a una serie de repeticiones de contenidos, lecturas biográficas de los filósofos, además de la presencia permanente de métodos evaluativos verbalistas y cuestionamientos mecánicos que no conducen a la obtención de resultados de aprendizaje favorables en los estudiantes porque se adolece del sentido profundo de la filosofía y del filosofar.

En este sentido, Savater (2010) cita:

La pregunta previa a todas es: ¿cómo contestaré a las preguntas que la vida me sugiere? Y si no puedo responderlas convincentemente, ¿cómo lograr entenderlas mejor? A veces entender mejor lo que uno pregunta ya es casi una respuesta. Pregunto lo que no sé, lo que aún no sé, lo que quizá nunca llegue a saber, incluso a veces ni siquiera sé del todo lo que pregunto. ... ¿de dónde puede venirme alguna respuesta más o menos válida? (p.12).

En consecuencia, la realidad escolar filosófica, exige la búsqueda de espacios que contribuyan al análisis y a la reflexión, donde el escolar desarrolle la capacidad de interrogarse, evitando una lectura que sólo responda a la enseñanza, alejada de las exigencias reales del contexto de preparación académica que deben recibir los participantes en el bachillerato, haciendo del proceso de la enseñanza, un camino motivador, que, como Savater (2019) diría: "La enseñanza voluntaria y decidida no se origina en la constatación de conocimientos compartidos sino en la evidencia de que hay semejantes que aún no los comparten". (p.14).

En este sentido, el docente de filosofía debe trascender a despertar en el estudiante, la capacidad voluntaria en la construcción de los conocimientos filosóficos, sobre la base de lo dispuesto en los requerimientos del plan general de área, plan de asignatura académica, plan de período académico y el plan de aula, entre otros registros de diarios de campo y controles de seguimiento dispuestos para apoyar los procesos del conocimiento, junto con la exploración, estructuración, transferencia y valoración del estudiante, con la finalidad de darle un valor agregado en el proyecto de vida estudiantil que, él tenga previsto.

Una vez organizado el docente, debe atender las exigencias del contexto, con el fin de darle

al curso de filosofía las herramientas que sean necesarias para preparar al estudiantado en competencias de desarrollo de su habilidad para comprender, inferir, describir, interpretar y evaluar el conocimiento, en los espacios que se requieran. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos desarrollados por la institución escolar y el propio Ministerio de Educación Nacional, todavía persisten grandes debilidades en el proceso formativo del estudiante, mientras el docente insiste con sus esfuerzos, en darle a los participantes de aula

una base bibliográfica para que ellos aprendan a investigar, retroalimentar los productos investigativos, aplicando técnicas y estrategias de procesamiento de la información y otras orientaciones que lo conlleven a desarrollar lecturas reales, internas y externas, construyendo así, un discurso argumentado y reflexivo.

Cada una de estas decisiones fortalecen un trabajo escolar dispuesto a profundizar el saber filosófico como un mecanismo que motiva al estudiante a describir su realidad y dialogar acerca de ella. De ahí que la filosofía le permite al estudiante y docente todo un despertar constante, que consiste en la toma de conciencia y la comprensión de la realidad. Esto lleva a pensar, cómo la enseñanza de la filosofía en la media técnica colombiana, tiene la posibilidad de acercar al estudiante en temáticas que puedan atender sus diversas inquietudes y significados desarrollados, en el hábitat de vida. Corresponde entonces, al sistema escolar sistematizar aquellas experiencias de trabajo educativo, en el que la enseñanza de la filosofía haya sido exitosa y eficaz. Para lograrlo es necesario abordar un proceso instructivo que no se quede en lo meramente teórico, sino que tenga un alto grado de practicidad socioeducativa como, Acuña (2017) reseña: "...en busca de senderos que nos conduzcan a lograr escenarios alternativos para enseñar y aprender filosofía y a filosofar...". (p.89)

Nada más que se abre allí, las puertas de una educación que replantee, cómo construir sobre la base del saber filosófico de vida del estudiante, un currículo que sea pertinente a las condiciones reales que rodean la institución escolar. El Ministerio de Educación Nacional (2019) en el documento denominado "Plan Estratégico Institucional 2019-2022", asevera que estrategias como el acompañamiento, desarrollo de la capacidad y competencia socioemocional y socio ocupacional del estudiante, programación de las secuencias didácticas en la guías docentes, articulación del sistema de educación media con el sistema de educación superior, entre otras modalidades técnicas profesionales, ayudan en forma efectiva a atender las necesidades de los jóvenes, y a replantear los caminos de la enseñanza.

Ciertamente en la práctica de la escuela, se observa en Colombia una serie de avances que

en muchos casos no han llegado a una feliz culminación, por el alto grado de incertidumbre, dado que en las instituciones un porcentaje relativo de docentes, en sus prácticas pedagógicas siguen favoreciendo un modelo de educación de carácter más técnico, memorístico, disciplinar y pragmático, en el que la filosofía es vista como una disciplina que ofrece simplemente ciertas contribuciones al plan de estudios y de allí, no trasciende.

Severino y Bauer (2015), en los escritos del "papel formativo de la filosofía" concluye que, al darle mayor valor al área de filosofía dentro del componente curricular, es posible que ésta, pueda tener una mejor vinculación y consistencia al carácter formativo del estudiante. Resuelto esto, se estaría avanzando positivamente en la conquista de espacios apropiados para el debatir acerca del tema de la enseñanza filosófica. Este monopolio curricular implícito en la realidad educativa, conlleva a unir al docente de filosofía en un acto ceremonial, en el que el curso filosófico tiene un peso, frente a los otros cursos, como si los estudiantes no necesitaran nada que aprender, ni siquiera registrar un acontecimiento en el cuaderno de clases; y por lo tanto las valoraciones no son un problema, nada importa el esfuerzo, ni el desarrollo del pensamiento del estudiante. Al final todos terminan aprobando. La realidad es que se sigue confundiendo al área de filosofía, como si fuese un curso de capacitación meramente teórica, un curso a gran escala de contenidos, con un tiempo limitado de una hora para desarrollar un tema, para evaluarlo y asignar compromisos a 40 y hasta 50 estudiantes, sumando un total de 20 y 24 cursos semanales, asignados por la coordinación académica a un docente. Hecho que le exige al docente evaluar y presentar calificaciones para un número aproximado de 1.000, estudiantes en el período académico, en aulas con grandes limitaciones y haciendo seguimiento del proceso formativo de cada uno de los participantes.

En consecuencia, se refleja una práctica totalmente alejada del propósito de la filosofía como forjadora del sujeto crítico, al dirigir al docente por un camino cerrado que solo le permite cumplir un sin número de exigencias plateadas por la institución y trazados por el sistema educativo que consiste en diligenciar una serie de formatos para cada acción que se desarrolla, como son: la asistencia, solicitud de permiso, guía de desarrollo, observador disciplinario, entre otros. El docente de filosofía se convierte en una víctima, al igual que los docentes de otras áreas del conocimiento, al ser saturados en exceso de trabajo de aula, sin dejar el tiempo prudente para la preparación de las clases, la revisión de los productos y retroalimentación estudiantil, generados por los estudiantes.

Siempre que exista este fenómeno de la fragmentación curricular en la escuela, la filosofía no terminará en recuperarse, mientras se siga desconociendo los problemas conceptuales, institucionales, pedagógicos y metodológicos que le acarrearán. López (2017), sostiene que la filosofía en Colombia, ha permanecido en un sueño simulado, con pocos avances en la apropiación de su intención formativa, así como el aprender y enseñar filosofía en espacios que ofrezcan las condiciones de la libertad del pensamiento y libertad de cátedra, entre otras abanico de problemáticas que atraviesa la educación, en general.

Ahora bien, la enseñanza de la filosofía, superando estas formas de desigualdad que afronta el sistema escolar, y que marcan ciertas brechas de carácter geográfico, socioeconómico, de coyuntura familiar y de servicios, debería ser analizado por las autoridades responsables, en consonancia con los retos de la educación de hoy y del futuro, más aún cuando la fuerte cultura del espectáculo, con la que cuenta actualmente las ciencias del conocimiento, la cultura de la tecnología, la globalización, la televisión, la telefonía móvil, entre otros medios está superando y dejando atrás los esfuerzos que está haciendo la escuela por mejorar las condiciones de atención de la enseñanza.

Vommar (2020), en el I Foro Internacional y V Nacional de Filosofía en la escuela colombiana, sostuvo que mientras los responsables directos de empoderar a la filosofía, no confronten las diversas situaciones que silencian el pensamiento filosófico y sus propuestas hoy día, no habrá espacio para seguir dibujando una educación preconfigurada en la comprensión del pensamiento filosófico, y menos en la formación del sujeto crítico porque a la filosofía le incumbe el pensar de la acción educativa, y sin la escuela no se pueden dar las herramientas de aprendizaje a los estudiantes, lo que le haría a la filosofía como área de conocimiento, solo un papel utilitario que no va más allá de los fines curriculares de la enseñanza.

De esta manera con el aporte de Vommar, se va cerrando este primer interrogante sobre el lugar en el que se encuentra la filosofía actualmente como área obligatoria en la Educación Media Colombiana. A su vez, se da inicio al segundo ítem, visualizando un recorrido en el marco legal que fundamenta la educación filosófica en Colombia, en el que el profesor de filosofía, no solo se queda en una práctica institucional de la enseñanza, sino que su naturaleza erudita del pensamiento lo hace representativo, en otros espacios de la dinámica educativa, aportando con sus enseñanzas filosóficas, ideas en el diario convivir escolar con sus compañeros de trabajo, herramientas y posturas de crítica, interviniendo en los diferentes actos sociales, culturales y cívicos que dan apertura a un ambiente de mayor proposición y reflexión en el claustro directivo, docente, padres de familia y estudiantes, como se encuentra en el desarrollo del siguiente interrogante.

¿Cuál es el marco legal que fundamenta la educación filosófica en Colombia?

Son diversos los cambios y transformaciones que el sistema educativo colombiano llevó y lleva a cabo, a lo largo de las últimas cuatro décadas, justamente como resultado de todo un sin número de debates y reflexiones que obedecen a las demandas de carácter político y social sobre el futuro de la educación, la labor del docente, el papel del estudiante y otros escenarios sostenibles que exigen la formación de ciudadanos con un pensamiento profundo, en temas como acuerdos de paz, el derecho social, la inclusión y el bienestar, entre otros factores que hagan frente a la realidad que vive el colombiano de a pie firme, quienes suman la gran mayoría.

Con esto, Colombia inició desde 1991, con la promulgación de la Carta Magna, los derechos fundamentales garantizados a los ciudadanos, en los que reseña, recibir una educación de calidad que responda a los diversos territorios de la ciudadanía. Un ciudadano con capacidades para la interpretación, formulación de problemas, razonamiento, pensamiento crítico y apto para la convivencia pacífica, productiva y de estado de derecho. Sobre esta base, la filosofía como área de enseñanza comienza a tomar valor inicial y no definitivo, con la promulgación y puesta en marcha de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y las Orientaciones Pedagógicas para la Filosofía en la Educación Media, en el 2010; entre otros documentos que han encauzado y siguen mediando la mirada política del Ministerio de Educación Nacional, en esa búsqueda de consolidar programas que respondan, en forma oportuna a cada una de las dificultades y vacíos que aminoran la importancia de la enseñanza de la filosofía, entre otras áreas de la ciencia, que son vitales en el éxito educativo de los estudiantes que deseen ingresar al sistema de educación superior.

En este sentido la Constitución política de 1991, desde sus orígenes, antes de ser promulgada el 20 de Julio de 1991, abogó por construir un proyecto de país en el que los ciudadanos tendrían que formarse en un modelo educativo participativo y de justicia, que garantizara un orden en pro del desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, en cada uno de los acudientes. Bajo la autoridad de la carta política, se normaron una serie de principios y proposiciones que debían ser protegidas por el Estado para garantizar una jurisprudencia de derecho amplio, y por lo que los ciudadanos debían acatar. Cada acto legislativo amerita de un hombre y una mujer colombiana con principios éticos, morales, sociales, culturales y educativos que respondan en forma armónica a los propósitos de la nación. En ello, la filosofía y la escuela tienen un papel protagónico que sería importante revisar y discutir en los actuales momentos, más cuando se busca construir los saberes educativos que respondan acerca de cómo la filosofía forja y modela al sujeto crítico.

La Constitución política de 1991, se convierte de este modo en el instrumento orientador y evaluador del nivel de materialización de los ciudadanos que hemos formado para convivir, en este Estado pensado. Una vez establecido el proyecto nacional, tres años después con la Ley 115 de febrero 8 de 1994, el país recibió la feliz noticia de una ley que vino a responder al alto grado de incertidumbre pedagógica, académica y social del papel que le correspondía, en la regulación del servicio educativo. En resumen, a la filosofía se le atañe, de un modo general, como área fundamental en la formación de los jóvenes, en la educación media y técnica, como lo indica el artículo 31 del documento citado. El compromiso básico de la enseñanza, es la de involucrar al individuo que asista a la escuela en una dinámica, en el que aprender ideas y valores, le ofrezca reales condiciones de formación, aptas para afianzar en los principios, capacidades y competencias que se correspondan con los fines de la educación.

Detrás de todo esto, cada política del Ministerio de Educación Nacional, desde 1991, hasta la fecha actual de 2021, tiene marcadas evidencias que se leen en los compromisos de este organismo gubernamental, por seguir mejorando el sistema de intervención de la escuela en los procesos de transformación de las personas que asisten a ellas. Al darse estos primeros pasos, en el año 2010, el Ministerio de Educación

Nacional promulgó el documento de las Orientaciones Pedagógicas para la Filosofía en la Educación Media, a objeto de darle un rango de nivel superior a la enseñanza de la filosofía, dadas las distintas responsabilidades educativas, adquiridas por el sistema escolar como: papel central de los docentes de filosofía, pruebas de evaluación, municipalización de la educación y calidad de la educación. Ésta última, tiene una aplicación medible que recae en los resultados de las pruebas Saber 11, en el ámbito de la lectura crítica, según el Instituto Colombiano del Fomento de la Educación Superior (ICFES, 2013).

Otros avances, en esta materia fueron previstos por el Ministerio de Educación Nacional en el Plan Decenal de Educación (2016- 2026, p. 42) en forma específica, en el tercer desafío estratégico, denominado el "establecimiento de lineamientos curriculares generales", al contemplar como meta la formación de sujetos creativos, con pensamiento crítico y con competencias básicas y ciudadanas. Finalmente, la agenda (2030), aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015), para darle un acompañamiento definitivo que pueda resignificar el acercamiento de la sociedad, en general a las enseñanzas filosóficas, a sus debates, entre otras relaciones estrechas de formación que permitan problematizar con un modelo de construcción del conocimiento, nuevos espacios de libertad, en el que el sistema escolar le otorgue a la filosofía el puesto que siempre se ha merecido.

De esta forma se ha realizado un recorrido general sobre el marco legal que fundamenta la educación filosófica en Colombia de acuerdo a los últimos cuarenta años dentro de la historia de la educación en este aparte o área del conocimiento. A continuación, se hará el acercamiento al tercero de los ítem sobre, cuál es el papel del docente en la enseñanza de la filosofía como forjadora del sujeto crítico, reconociendo al docente como el profesional que le va a encontrar sentido a la relación del biopoder que regula los retos y perspectivas que tiene la filosofía como ciencia para desarrollar un discurso, desde la perspectiva del conocimiento, resaltando que, la institución educativa y el docente son fundamentales en atender los requerimientos generales del sujeto que aprende, como se puede evidenciar a continuación en el interrogante planteado.

¿Cuál es el papel del docente en la enseñanza de la filosofía como forjadora del sujeto crítico?

La enseñanza de la filosofía a final de esta década de 2020, e inicios del 2021, le reviste un carácter reflexivo e inteligible, en el que las diversas situaciones que se están afrontando, permiten comprender de manera más lúcida las experiencias vividas. En efecto, le corresponde al sistema escolar colombiano y al propio docente, trazar todo un conjunto de estrategias, metodologías y temáticas, en el que la cuestión del aprender filosofía, favorezca los diversos propósitos, comprendiendo que el docente de filosofía tiene una función orientadora, en el que el espacio del diálogo libre permite contribuir en la formación de la voluntad del estudiante. Al hacer referencia a la formación, Heidegger (1997) cita:

La palabra "formar" significa, primeramente: proponer un proto-tipo y establecer una prescripción. Significa, además: dar forma a proyectos predispuestos. La formación trae un prototipo ante el hombre, para que según él eduque su hacer y omitir. La formación requiere una imagen directriz, asegurada de antemano, y un lugar guarecido por todos lados. (p.177)

De acuerdo a lo citado por Heidegger, es fundamental, la perspectiva formativa del docente desde la tarea filosófica en el contexto educativo y dentro de este acometido, la Declaración de París celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1995, dejaron por asentado la capacidad que tiene la filosofía para contribuir en la comprensión y conducción de los asuntos humanos. Allí, al docente lo que le corresponde es sustraer de sus conocimientos y experiencias, todo un conjunto de argumentos, reflexiones e ideas propositivas

que conlleven a los estudiantes a aprender a pensar por sí mismos, hasta formar en ellos actitudes hacia el juicio, hábitos de análisis crítico, costumbre en la actividad filosófica, entre otros quehaceres propios de la reflexión y el diálogo, provocando en los educandos iniciativas exitosas de vida. Por ello, le atañe al docente una complejidad de compromisos de poder y de hacer, en el que se amerita un acompañamiento legible de toda una política educativa que garantice la confianza, oportunidades e inclusiones que sean necesarias para dignificar en la escuela, la tarea formativa de los ciudadanos que requiere Colombia, como Rousseau (2004) cita:

Quédanos, en fin, la educación doméstica o la de la naturaleza. Pero ¿qué aprovechará a los demás un hombre educado únicamente para él? Si los dos objetos que nos proponemos pudieran reunirse en uno solo, quitando las contradicciones del hombre removeríamos un grande estorbo para su felicidad. (p.24)

Lo citado por Rousseau, enfatiza la importancia del docente formar a los estudiantes, en un camino inicial que precise sus responsabilidades, modos de participación y demás convicciones éticas que contribuyan en su propio bienestar integral, lo que se hace necesario contar con profesionales que se sumen a esta iniciativa, abiertos y reversibles cuando se trata de atender la capacidad de pensar y de crear de los estudiantes en un espacio que conlleve a la formación de ciudadanos críticos. En este lineamiento, Sáinz y Cantero (2019) citan: "Sólo una concepción del docente como protagonista... configurará a lo largo de sus años de formación, una identidad que le empuje una y otra vez a asumir el riesgo de educar". (p.5). Lo prioritario es, no olvidar que su labor es la de convertirse en un instrumento de guiatura del conocimiento de las ciencias, flexibilizando toda una comprensión que conlleve a una práctica pedagógica, creativa y libre en todos los espacios clase de la institución escolar. En resumen, es el responsable de darle un tratamiento significativo a sus enseñanzas filosóficas, de manera que pueda concebir en su didáctica formativa los dispositivos de atención que sean necesarios en la construcción del sujeto crítico y cívico. En correspondencia a estas ideas, Heidegger (2005) propone:

...es el ser, aquello que determina al ente en cuanto a ente...El ser del ente no "es", él mismo, un ente... El ser en cuanto constituye lo puesto en cuestión, exige, pues, un modo particular de ser mostrado, que se distingue esencialmente del descubrimiento del ente...El sentido del ser, reclamará conceptos propios, que, una vez más, contrastan esencialmente con los conceptos en los que el ente cobra su determinación significativa... (p.29)

La búsqueda del ser desde la lectura de Heidegger, sólo permite encontrar un ser provisorio y circunstancial que de acuerdo a cada una de sus prácticas de vida va adecuando los elementos que sean necesarios para encauzar ese encuentro entre el ser y los entes. Ello significa que el ser y los entes se encuentran en correlación, no es posible el uno sin el otro. Este juego de encuentros del ser con el ente educativo, en este caso, le permiten al educando, librar todo un conjunto de ejercicios de construcción de su propio conocimiento, lo que al final se verá expresado en las actitudes develadas por el propio sujeto, en su entorno. Cada aseveración formulada, más que condicionantes, deben constituirse en acciones articuladoras y no contravenidas de actos de reproducción educativa y social que solo se encargan de formar sujetos autómatas y sin sentido crítico, que al final no dibujan su propio crecimiento en su proyecto de vida, bloqueando su independencia y haciéndolo ver como un ser no capaz.

Vista estas ideas, a la luz del planteamiento de Ch Lucas (citado por Foucault 2002) en la obra "Vigilar y Castigar" señala "...El trato infligido al preso, al margen de toda promiscuidad corruptora...debe tender principalmente a su instrucción general y profesional a su mejora" lo que define Foucault como el "Principio de educación penitenciaria". (p.250). En palabras de Foucault, el sujeto al asistir a la escuela debe estar en manos de personas especializadas que se preocupen por regular su moral y su defensa social, con las suficientes medidas de control que le presten apoyo, asistencia y ayuda, a fin de que tengan la posibilidad

y la capacidad de readaptarse, apoyado en los suficientes actos de crecimiento individual y que en este orden Gadamer (2014) describe: "Cuando, siendo aún, un tímido muchacho de sólo dieciocho años, empieza uno a tratar de orientarse por su cuenta y riesgo en los estudios, al principio se encuentra por completo desorientado, dispersándose sin remedio. Probé a curiosidad todo." (p.8)

Lo descrito por Gadamer, en los procesos de la enseñanza, el maestro centra su labor en la realidad de los aprendices que viven diferentes historias de vida y distintas condiciones entre ellos, lo que exige del maestro, pasar de una educación reproductiva a una educación productiva y superior que amplíe espacios de intervención y de ejercicio de esa relación saber y conocer de los individuos. Este ir y devenir del sujeto, en formación de la educación media colombiana en los saberes filosóficos, es lo que permite la adquisición de las competencias de análisis, crítica y reflexión, suficientes para avanzar desde su experiencia personal, en su desarrollo del ser crítico, no como una competencia meramente funcional, sino como una actitud de vida que le encuentre sentido de manera gradual a la existencia humana a partir del pensamiento como generador de conocimiento, de acuerdo Husserl, (2015) lo cita:

El pensamiento natural, despreocupado por las dificultades que afectan a la posibilidad del conocimiento en la vida y en la ciencia; el pensamiento filosófico, determinado por la postura que toma frente a los problemas que conciernen a la posibilidad del conocimiento. (p.60)

Desde esta posibilidad presentada por Husserl, el conocimiento es visto como un espacio de reflexión que ofrece una serie de posibilidades y de caminos suficientes que conllevan a la mejora de las problemáticas enfrentadas como ser individual y colectivo, pero no perdiendo de vista los propósitos de su naturaleza como conocimiento que permite enfatizar en las situaciones reales de la vida y de los fines filosóficos que contextualizan los distintos fenómenos de la naturaleza humana y social, haciendo del docente de filosofía un emancipador permanente y escudriñador de los procesos que contribuyen a la búsqueda y formación de seres críticos.

Por lo tanto, el docente tiene un papel fundamental, enmarcar las relaciones de saber- poder con los estudiantes, sin negar que detrás de todo el sistema de formación escolar, están presentes una serie de dispositivos que son controlados por la autoridad educativa, dada la necesidad de establecer ciertas normas que contribuyan al deber ser y deber hacer, en la formación propia de los estudiantes, entre otros procesos, capacidades, competencias y habilidades que le son de su pleno desarrollo crítico que hace parte de la práctica filosófica y de la situacionalidad del individuo como Gadamer (1998) expone:

La filosofía práctica no consiste en la aplicación de la teoría a la práctica, tal como lo llevamos a diario a cabo de la forma más natural en el ámbito de los quehaceres prácticos, sino que surge de la experiencia de la práctica misma gracias a lo que en ella hay de razón y de razonable. Y es que "praxis" no significa actuar según determinadas reglas o aplicar conocimientos, sino que se refiere a la situacionalidad más original del ser humano en su entorno, natural y social. (p.183)

Con lo expuesto por Gadamer, señala que la filosofía por su naturaleza en el desarrollo del pensamiento humano debe ubicarse en la "situacionalidad" del individuo, de manera que se parta de las experiencias que él haya vivido, reglas internas y praxis construidas. Esto no significa que solo la escuela intervenga y trate los saberes que el sujeto previamente haya desarrollado, al contrario, debe partir del principio de la complementariedad de ese saber, con ideas y razones formativas que le permitan al sujeto leer y comprender su realidad desde otras aristas. Sobre la base de los argumentos, al enseñar filosofía, el docente tiene la posibilidad de despertar en los educandos competencias cognitivas, socio históricas y de desarrollo de su pensamiento eficaz, que sean necesarias para alcanzar su mejora como persona humana, social y profesional. En este sentido, Tomás (2004) dice: "Cuando usa la filosofía no lo hace como un filósofo, sino como alguien que, creyendo, tiene derecho también a razonar". (p.102)

Con lo dicho por Tomás de Aquino, deja por asentado la base y los fines de la filosofía y con ello, todo un ejercicio de orientaciones que atiendan los problemas educativos, desde los distintos campos de la ética, la epistemología, la estética, de acuerdo a los contextos propios de los maestros y los estudiantes, incentivando a los aprendices al desarrollo de sus capacidades investigativas, analíticas, interpretativas y experienciales. También dispone la forma en que el propio contexto escolar vaya interiorizando un sistema de conciencia de carácter argumentativo, dialógico social, que dé, lectura de novedosos procesos de instrucción, en el que sus principales actores se encarguen de materializar el tipo de ciudadano visualizado en la Constitución Política de 1991 y la Ley 115 de 1994 y planteado en el Documento No. 14, Orientaciones Pedagógicas para la Filosofía en la Educación Media Colombiana, que se enfatiza en la construcción del sujeto crítico a partir de la comprensión filosófica y en lo que Husserl. (2020) denomina:

Una filosofía verdaderamente viva y verdaderamente científica solo puede ser posible como una filosofía realmente libre, como una filosofía que [1999] no se pregunta por los filósofos y sus sistemas, sino por las cosas mismas y que investiga los problemas que de estas surgen. Esto vale para la filosofía y para toda auténtica ciencia. (p.265)

Lo denominado aquí por Husserl, expresa los fines en la ruta de la enseñanza filosófica, enfatizando una serie de situaciones que tienen que ver con la participación del docente de filosofía que funge como responsable de la administración de este curso con requerimiento exigido que implica mayor responsabilidad, disposición, capacidad y competencia por parte del docente, siempre y cuando esté preparado para que pueda responder a “una filosofía verdaderamente viva”. Para ir finalizando este tercer ítem y último, aquí planteado, vale resaltar que el papel del docente en la enseñanza de la filosofía es desarrollado por personal, graduados en la licenciatura en filosofía y educación religiosa escolar, licenciados solo en filosofía, sacerdotes con títulos de filósofos, licenciados en ciencias sociales y otros profesionales en distintas áreas del conocimiento que asumen el reto de la enseñanza de la filosofía como forjadora del sujeto crítico.

Reflexiones finales.

De acuerdo a lo discutido en este artículo, se reflexiona a partir de las siguientes conclusiones:

La filosofía en la actualidad como área fundamental de enseñanza en la Educación Media Escolar colombiana, enfrenta una serie de dificultades de acuerdo a los distintos contextos en el que se desarrolla. Entre las dificultades que se pueden registrar, se encuentra la insuficiencia de docentes especializados en el conocimiento filosófico para que puedan dirigir esta cátedra de acuerdo a los intereses planteados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y poder desarrollar de esta manera las destrezas y habilidades del conocimiento como es la competencia crítica, dialógica y creativa, a partir del reconocimiento de los problemas de contexto.

Para lograr tales fines, la enseñanza de la filosofía debe enfatizar al aprendiz en el asombro, la investigación y la capacidad para generar interrogantes, examinando lo que observa, analizando cada una de las situaciones reales a las que se somete en su espacio como individuo, reconociendo y evaluando las costumbres, creencias y sentimientos que comparte dentro y fuera de la institución educativa. Estos propósitos exigen un compromiso permanente de las políticas públicas del Estado y del gobierno de turno, involucrando a toda la comunidad educativa; falencia que es muy notable en esta área del saber porque cuesta responsabilizarse del aprendizaje y de la enseñanza que exige llevar los conocimientos teóricos a la

práctica, como le compete al conocimiento filosófico. Al respecto, Araya (2013) dice: "No se trata de repetir recetas de modo rígido y mecánico, sino creativamente". (p.24) De nada sirve enseñar filosofía, si ésta no va acompañada de la reflexión, la motivación, compromiso decisivo de la comunidad educativa, buscando la transformación del sujeto en su ser, hacer y quehacer.

Por otro lado, cuando se hace referencia al marco legal que fundamenta la educación filosófica en Colombia, se establece que la educación ha vivido una serie de etapas que se han ido mejorando, hasta lograr una transformación normativa en lo referente a los conocimientos de la filosofía, observándose al mismo tiempo, un gran vacío con lo que respecta al momento clase y trabajo en el aula, entendiéndose que una o dos horas semanales son, más que escasas para dedicarle lo correspondiente a la orientación temática, contenidos, planeación, ejecución, evaluación y retroalimentación de los procesos en los cursos, donde muchos de ellos tienen un alto número de estudiantes y con situaciones distintas en cada uno de los participantes.

Sin embargo, la Constitución Política Colombiana de 1991, en su referencia el Artículo 67, la Ley 115 de febrero 8 de 1994, determinan que la educación es un derecho inviolable para los niños y jóvenes colombianos, enfatizando en la calidad de la misma, se observa que esta última no se desarrolla con el nivel planteado en las aulas de clase y extra clase del territorio colombiano, y que lo pertinente a la enseñanza de la filosofía no se cumple como se describe en la norma. Ante estas situaciones el docente de filosofía y quienes asumen la responsabilidad, tienen el compromiso de orientar a través de la cátedra asignada a cada uno de los estudiantes como está estipulado, formando, ante todo, ciudadanos, personas con pensamiento profundo que asimilan y comprenden las situaciones locales, regionales, nacionales y del planeta, como lo establece el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia (2010). Documento No. 14. Orientaciones Pedagógicas para la Filosofía en la Educación Media, cuando cita: "...acercar al joven al pensamiento filosófico y desde allí formar su actitud crítica, reflexiva y analítica...". (p.103)

De esta manera, el papel del docente en la enseñanza de la filosofía como forjadora del sujeto crítico es fundamental, porque el maestro es el artista, es el experto, el encargado de pulir la obra de arte, tarea que le exige sin duda, claridad y seguridad en el desarrollo de su rol para que pueda conducir a los estudiantes por las sendas del aprendizaje correspondiente y acorde a sus inquietudes, necesidades y posibilidades que tiene cada uno de ellos, logrando de esta manera la construcción de una sociedad equilibrada, justa y sostenible de acuerdo a las exigencias de la humanidad, haciendo de la enseñanza, un espacio propicio para concientizar a quienes caminan en los senderos filosóficos y hacen parte de este conocimiento, descubriendo que la filosofía es, ante todo, "realmente libre", que conlleva a los sujetos a la construcción crítica y transformadora.

La exhortación se eleva para que el docente de filosofía tome con gran responsabilidad la orientación, profundización y enseñanza como facilitador de esta cátedra, siendo una persona flexible, con capacidad de análisis, materializando las competencias: crítica, dialógica y creativa a partir del proceso de la enseñanza, como diría Agustín (2015), "...aprended un modo de vivir que sea honesto, comprended cuán breve y frágil es la vida y por qué lo sea la humana inconstancia" (p.106). De esta manera el docente de filosofía, forma y enseña para la vida, desde la transformación y la trascendencia a partir de los valores y principios, éticos, sociales, espirituales y cognoscitivos.

Referencias.

Agustín, S. (2015). La ciudad de Dios. [Libro en línea]. Editorial: Franz Viegener.

Disponible: <https://books.google.es/books?id=lySsCAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es> [Consulta: 2021, Abril 2]

Araya, D. (2013). Didáctica de la Filosofía. Editorial Magisterio. Disponible:

<http://bibliotecadigital.magisterio.co/libro/did-ctica-de-la-filosof#> [Consulta: 2021, Abril 2]

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. CEPAL

Acuña, A. (2017). Jóvenes: ¿qué se preguntan? Una propuesta para la enseñanza de la filosofía. Revista: Nodos y Nudos, 5(43), 87-98. [Revista en línea], 43. Disponible:

<file:///C:/Users/PC/Downloads/8527-Texto%20del%20art%C3%ADculo-21209-2-10-20200310.pdf> [Consulta: 2021, Marzo 29]

Cantero, J. (2018). Pensar como Sócrates: herramientas para aprender a pensar. Bubok

Publishing S.L. [Libro en línea] <https://elibro-net.ezproxy.cecar.edu.co:2443/es/lc/bibliocecar/titulos/116615> [Consulta: 2021, Marzo 29]

Constitución Política de Colombia (1991, julio 20). Consejo superior de la judicatura. Santa Fe de Bogotá: Edición de la corte constitucional.

División de Filosofía de la UNESCO. (1995). Declaración de París en favor de la filosofía.

Disponible: <file:///C:/Users/PC/Downloads/861-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2819-1-10-20150806.pdf> [Consulta: 2020, diciembre 16]

Foucault, M. (2002). Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. (1ª ed.). [Trad. Aurelio Garzón del Camino] Argentina: Siglo XXI.

Gadamer, H. G. (1998). El giro hermenéutico. [Trad. Arturo Parada]. Madrid: Ediciones Cátedra Teorema.

Gadamer, H. (2014). Mis años de aprendizaje. [Libro en línea]. Herder Editorial.

Disponible: <https://elibro-net.ezproxy.cecar.edu.co:2443/es/lc/bibliocecar/titulos/113823> [Consulta: 2021, Marzo 31]

Gálvez S. J. (2012). Historia de la filosofía griega (para los aficionados). II: Sócrates y los Clásicos. [Libro en línea]. Editorial Javier Gálvez. Disponible: <https://elibro-net.ezproxy.cecar.edu.co:2443/es/lc/bibliocecar/titulos/79125> [Consulta: 2021, Marzo 28]

Gutiérrez, J. (2014). Didáctica de la Filosofía. Formación Profesorado en Educación Secundaria. Vol. II (1ª ed). Barcelona: GRAO.

Heidegger, M. (1997). Filosofía, Ciencia y Tecnología. (3ª ed.). [Trad. Jorge Eduardo Rivera] Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Heidegger, M. (2005). Ser y tiempo. (4ª ed.) [Trad. Jorge Eduardo Rivera] Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Husserl, E. (2015). La idea de la fenomenología. [Libro en línea]. Herder Editorial.

Disponible: <https://elibro-net.ezproxy.cecar.edu.co:2443/es/lc/bibliocecar/titulos/45708> [Consulta: 2021, Abril 1]

Husserl, E. (2020). Introducción a la ética. [Libro en línea]. Editorial Trotta, S.A.

Disponible: <https://elibro-net.ezproxy.cecar.edu.co:2443/es/lc/bibliocecar/titulos/163169> [Consulta: 2021, Abril 1]

ICFES Instituto Colombiano del Fomento de la Educación Superior (2013). Sistema Nacional de evaluación estandarizada de la educación al examen Saber 11. Colombia.

Ley 115 (1994). Ley 115 de 1994. 8 de febrero. Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994

López, C. A. (2017). El Terreno común de la escritura. La filosofía en Colombia 1892-1910. Departamento de historia y estudios culturales de la Universidad de Berlín [Documento en

Línea]. Disponible: https://refubium.fu-berlin.de/bitstream/handle/fub188/4472/Lopez_J_Carlos_Arturo-

El_terreno_comun_de_la_escritura.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consulta: 2021, Enero 07]

Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia (2010). Documento N°. 14. Orientaciones Pedagógicas para la Filosofía en la Educación Media. [Documento en Línea]

Disponible:
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-241891_archivo_pdf_orientaciones_filosofia.pdf [Consulta: 2020, diciembre 15]

Ministerio de Educación Nacional (2016-2026). Plan Decenal de Educación. Santa Fe de Bogotá: MEN.

Ministerio de Educación Nacional (2019). Plan estratégico institucional 2019-2022. Educación de calidad para el futuro con oportunidades para todos. Versión 1.0. [Documento en

línea] Disponible:
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-362792_galeria_00.pdf [Consulta: 2021, Enero 27]

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2009). Enseñanza de la filosofía en América Latina y el Caribe. Francia [Documento en Línea]

Disponible: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000185119_spa [Consulta: 2021, Enero 20]

Rodríguez, G., Flores, J. y García, E. (2012). Metodología de la investigación cualitativa. Málaga Ediciones Aljibe

Akal. Disponible: Rousseau, J. y Villaverde R, M. J. (2017). El contrato social. [Libro en línea]. Ediciones <https://elibro-net.ezproxy.cecar.edu.co:2443/es/lc/bibliocecar/titulos/49821> [Consulta: 2021, Marzo 28]

Rousseau, J. (2004). Emilio o la educación. [Libro en línea]. El Cid Editor. Disponible: <https://elibro-net.ezproxy.cecar.edu.co:2443/es/lc/bibliocecar/titulos/35768> [Consulta: 2021, Marzo 31]

Sáinz, T. A., & Cantero, F. G. (2019). El papel de la filosofía de la educación en la formación inicial docente. Utopía y praxis latinoamericana: revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social, (87), 27-42.

Savater, F. (1999). Las Preguntas De La Vida. [Libro en línea]. Barcelona: Ariel.
Disponible:

<https://guao.org/sites/default/files/biblioteca/Las%20preguntas%20de%20la%20vida.%20Fernando%20Savater.pdf> [Consulta: 2021, Marzo 28]

Savater, F. (2019). El valor de educar. [Libro en línea]. Barcelona: Ariel. Disponible:
<http://190.57.147.202:90/jspui/bitstream/123456789/665/1/el%20valor%20de%20educar.pdf> [Consulta: 2021, Marzo 28]

Severino, A.y Bauer, C. (2015) Papel Formativo da Filosofia. Eccos, Revista Científica, num.38. Septiembre-diciembre, pp.11-14. Universidad Nove de Julho, Sao Paulo, Brasil.

Tomás, A. (2001). Suma de teología. (4ª ed.). [Trad. José Martorell Capó]. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2016). Manual de trabajos de grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctoral (5 ed.) Caracas FEDUPEL.

Vommar, P. (2020, Noviembre). Enseñar Filosofía. Diálogos Intergeneracionales. Conferencia Internacional Inaugural del I Foro Internacional y V Nacional de Filosofía en la Escuela, 2020. Día mundial de la filosofía. Cúcuta: Colegio Julio Pérez Ferrero.